

MENDOZA, **23 MAY 2011**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 1751/2011, en las que la Técnica Ana Mariela DI PAOLA solicita licencia sin goce de haberes, por razones particulares;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 13º - Punto II - Inc. b) del Decreto Nacional 3413/79 y las Ordenanzas Nros. 22/77-R y 08/80-R.

Las normas establecidas por Ordenanza Nº 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia, sin goce de haberes por razones particulares, a la Técnica Ana Mariela DI PAOLA (Legajo 25.140), en el cargo de Ayudante de Primera -Dedicación Semiexclusiva- Interino del Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, asignatura “Gestión de Calidad” y Laboratorio de Bioprocesos – Departamento de Gestión de Calidad, durante el período comprendido entre el 01 de marzo y el 01 de setiembre del año 2011, imputable al segundo decenio (2006 - 2016).

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 69

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA